



AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICIO NÚM. AJU/19/1440

ASUNTO: Se notifican las recomendaciones derivadas de la auditoría correspondiente a la Cuenta Pública de 2017.

Ciudad de México, 10 de abril de 2019.

*"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"*

014637

**DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO  
SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Por instrucciones del Auditor Superior de la Ciudad de México, por este medio le envío un cordial saludo y, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2017, con fundamento en los artículos 8, fracciones V y XIII; 14, fracciones I y XIV; y 34 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, notifico a la dependencia a su cargo, las recomendaciones que se mencionan en el documento adjunto a este oficio, con objeto de que, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente, se comuniquen las medidas adoptadas para atenderlas y, en su caso, exprese los comentarios que se estimen pertinentes.

Lo anterior, con el fin de que, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, párrafo tercero; y 8, fracción XXV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 6, fracciones IX, XV, XIX, XXI y XXII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, esta entidad de fiscalización superior informe a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México sobre la atención a dichas recomendaciones.

Reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR GENERAL**

**DR. ARTURO VÁZQUEZ ESPINOSA**



12 ABR. 2019

2221



RECIBIDO  
POR: Solana Diana 14:22



AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MEXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ANEXO AL OFICIO N° AJU/19/1440

Ciudad de México, 10 de abril de 2019

*"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"*

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES**

**Auditoría:**

ASCM/21/17

**Informe Individual:**

CLXX

**Sujeto Fiscalizado:**

SECRETARÍA DE SALUD

**Rubro:**

Capítulo 3000 "Servicios Generales"

**Unidad Administrativa Auditora:**

Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A"

**RESULTADO:** 1

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-21-17-1-SEDESA

Es necesario que la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial, realice acciones para asegurarse de que el proyecto de actualización del manual administrativo sea enviado a la Coordinación General de Modernización Administrativa en el plazo establecido, conforme a la normatividad aplicable, vigente.

**RESULTADO:** 5

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-21-17-2-SEDESA

Es necesario que la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que al término del ejercicio fiscal que corresponda, los fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados, así como los rendimientos obtenidos, sean enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas en el plazo establecido, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

**RESULTADO:** 8

**RECOMENDACIÓN:** ASCM-21-17-3-SEDESA

Es conveniente que la Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que se verifiquen o validen los comprobantes fiscales digitales mediante los sistemas web establecidos por el Servicio de Administración Tributaria.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

**NOTA:**

El detalle de los resultados puede consultarse en el Informe Individual notificado con anterioridad al ente fiscalizado. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Ciudad de México con la indicación de la clave de la acción respectiva.

Lic. María del Rosario Ceballos Gil

Elaboró

Mtro. Martín González García

Revisó

Mtro. Martín González García

Autorizó

10/04/2019

Fecha de elaboración